



1 cargo, una por la cual conste la Reactivación de la compañía  
2 **SANDERSONCORP S.A. " EN LIQUIDACION "**, al tenor de las  
3 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece  
4 a la celebración de esta Escritura Pública, el Señor Ingeniero JOFFRE  
5 JOSE PAREDES VERDUGA, en su calidad de GERENTE GENERAL y  
6 como tal Representante Legal, conforme lo acredita con la copia de su  
7 nombramiento debidamente inscrito y vigente que se acompaña a esta  
8 escritura, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de  
9 Accionistas, celebrada el veintidós de enero del dos mil dieciocho, como lo  
10 demuestra con la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de  
11 Accionistas de la referida Junta, que se adjunta como documento  
12 habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía  
13 **SANDERSONCORP S.A. "EN LIQUIDACION"**, se constituyó mediante  
14 escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil,  
15 el siete de febrero del año mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil de  
16 Guayaquil el trece de marzo del año mil trece. b) La compañía  
17 **SANDERSONCORP S.A. "EN LIQUIDACION"** se disolvió mediante  
18 resolución emitida por la Superintendencia de Compañías No. SCVS-INC-  
19 DNASD-SD-2017-00021833, emitida el diecinueve de octubre del año dos  
20 mil diecisiete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el  
21 veinticuatro de octubre del año dos mil diecisiete. c) La Junta General  
22 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de enero del dos mil  
23 dieciocho, resolvió por unanimidad aprobar la reactivación de la compañía  
24 **SANDERSONCORP S.A. "EN LIQUIDACION"**, por cuanto se ha  
25 subsanado el motivo legal de la disolución y liquidación. **CLAUSULA**  
26 **TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, yo, Joffre José Paredes  
27 Verduga, GERENTE GENERAL de la compañía **SANDERSONCORP**  
28 **S.A. "EN LIQUIDACION"**, a nombre y en representación de la misma,



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0992803214001  
 RAZÓN SOCIAL: SANDERSONCORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:  
 REPRESENTANTE LEGAL: PAREDES VERDUGA JOFFRE JOSE  
 CONTADOR: PESANTEZ SIGUENZA CARLOS SAMUEL  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N



OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: S/N  
 NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/04/2013  
 FEC. INSCRIPCIÓN: 16/04/2013 FEC. ACTUALIZACIÓN: 05/06/2014  
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALAMOS 2 Numero: SOLAR 11 Manzana: K Referencia ubicacion: DIAGONAL A TECNIPRINT Telefono Trabajo: 042233204

**DOMICILIO ESPECIAL**

SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de Información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000152998  
 Fecha: 22/01/2018 16:14:47 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0992806214001  
SANDERSON CORP S.A.



**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALAMOS 2 Numero: SOLAR 11 Referencia: DIAGONAL A TECNIPRINT Manzana: K Telefono Trabajo: 042233204



Código: RIMRUC2018000152998

Fecha: 22/01/2018 16:14:47 PM

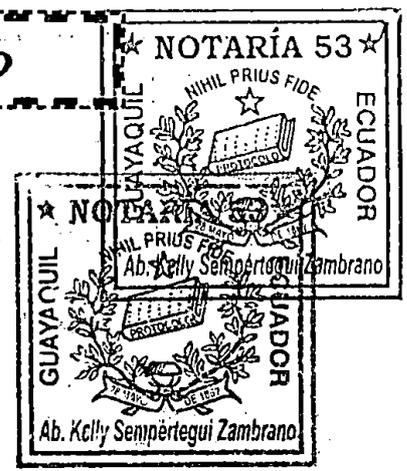
168553 13

# SANDERSONCORP

Guayaquil, Abril 16 del 2013.

Señor  
**JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:



Cúmpleme llevar a su conocimiento que la sociedad denominada **SANDERSONCORP S.A.** en Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de sus funciones Usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, Tendrá las más amplias facultades administrativas y podrá celebrar toda clase de gestiones, actos y contratos y demás deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo de conformidad con el artículo **Vigésimo Cuarto** de los Estatutos Sociales de la Compañía y que consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada por la Notaria **TRIGESIMA** del Cantón Guayaquil, Dr. **PIERO AYCART VINCENZINI** el 07 de Febrero del 2013. E inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de Marzo del 2013. .

Atentamente,

**SR. SAMUEL PESANTEZ SIGUENZA.**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

Declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SANDERSONCORP S.A.** que antecede y que me he posesionado en esta fecha. .-  
Guayaquil, Abril 16 del 2013

**SR. JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA.**  
**GERENTE GENERAL**  
c.c. 091624744-2  
Nacionalidad: Ecuatoriana.

AS

# Registro Mercantil de Guayaquil

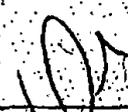
NUMERO DE REPERTORIO:17.521  
FECHA DE REPERTORIO:17/abr/2013  
HORA DE REPERTORIO:08:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Abril del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de la Compañía SANDERSONCORP S.A., a favor de JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA, de fojas 46.236 a 46.238, Registro Mercantil número 7.337.

ORDEN: 17321



  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 18 de abril de 2013

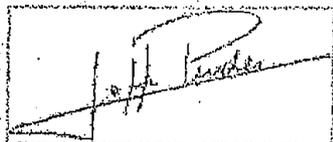
REVISADO POR: 

Nº 8614775





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915247662

Nombres del ciudadano: PAREDES VERDUGA JOFFRE JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PINCAY BENALCAZAR PRISCILA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 28 DE OCTUBRE DE 2017

Nombres del padre: PAREDES GILBERT MODESTO

Nombres de la madre: VERDUGA ANDRADE LILY CECILIA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2018

Emisor: ANABELL KATTY ARREAGA ALDAZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-087-55473



189-087-55473

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0915247662

Nombre: PAREDES VERDUGA JOFFRE JOSE

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

---

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2018

Emisor: ANABELL KATTY ARREAGA ALDAZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS- GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-087-55482



180-087-55482





**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**



No. de Expediente:

168553

No. de RUC de la Compañía:

0992806214001

Nombre de la Compañía:

SANDERSONCORP S.A.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.  
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0909126054	ARROBA ORTEGA ADRIAN OLMEDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 <sup>0000</sup>	N
2	0916797897	ARROBA ORTEGA JUAN JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 <sup>0000</sup>	N
3	0909126088	ARROBA ORTEGA MARIO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 <sup>0000</sup>	N
4	0913438008	ARROBA SAA JUAN MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 48 <sup>0000</sup>	N
5	0920010642	MATAMOROS BURGOS JORGE BERNARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 48 <sup>0000</sup>	N
6	0912167483	MENDOZA BURGOS IVAN JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 <sup>0000</sup>	N
7	0915247692	PAREDES VERDUGA JOFFRÉ JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 168 <sup>0000</sup>	N
8	0905524674	VERA SANCHEZ EULOGIO CRISTOBAL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 48 <sup>0000</sup>	N
9	0923616239	VERA VIVAS EULOGIO MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 <sup>0000</sup>	N
10	0911569648	VERNAZA ALAVA LUIS EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 48 <sup>0000</sup>	N

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:**

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

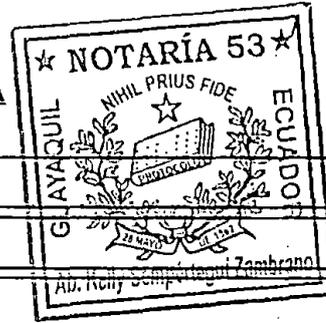
**FECHA DE EMISIÓN:** 22/01/2018 11:06:12

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0001654435

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**



No. de Expediente:

168553

No. de RUC de la Compañía:

0992806214001

Nombre de la Compañía:

SANDERSONCORP S.A.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.  
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

22/01/2018 10:59:43



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SANDERSONCORP S.A. "en liquidación."



CELEBRADA EL DIA 22 DE ENERO DEL 2018

En Guayaquil, el 22 de Enero del 2018 siendo las nueve horas, en la ciudadela Los Alamos II, Mz. K, Número 11, se reúnen los accionistas de la compañía:



- 1.- ARROBA ORTEGA ADRIAN OLMEDO, por sus propios derechos como accionista propietario de 88 acciones.
- 2.- ARROBA ORTEGA JUAN JAVIER, por sus propios derechos, como accionista propietario de 88 acciones.
- 3.- ARROBA ORTEGA MARIO ENRIQUE, por sus propios derechos, como accionista propietario de 88 acciones.
- 4.- ARROBA SAA JUAN MANUEL, por sus propios derechos, como accionista propietario de 48 acciones.
- 5.- MATAMOROS BURGOS JORGE BERNARDO, por sus propios derechos, como accionista propietario de 48 acciones.
- 6.- MENDOZA BURGOS IVAN JOSE, por sus propios derechos, como accionista propietario de 88 acciones.
- 7.- PAREDES VERDUGA JOFFRE JOSE, por sus propios derechos, como accionista propietario de 168 acciones.
- 8.- VERA SANCHEZ EULOGIO CRISTOBAL, por sus propios derechos, como accionista propietario de 48 acciones.
- 9.- VERA VIVAS EULOGIO MARCELO, por sus propios derechos, como accionista propietaria de 88 acciones.
- 10.- VERNAZA ALAVA LUIS EDUARDO, por sus propios derechos, como accionista propietaria de 48 acciones.

En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Estando presentes todos los accionistas de la compañía que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

**PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DIA:**

Reactivación de la compañía, y autorizar al Gerente General y Representante Legal, para el perfeccionamiento de la misma, y que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública.

**PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DIA:**

Designar al Gerente General de la compañía.

Preside la sesión el señor **JAIME ALEJANDRO NAVARRO ABUNDIS**, en su calidad de Presidente Ad- hoc. El Presidente Ad-Hoc declara legalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, a fin de conocer los puntos del orden del día.



Con los antecedentes expuestos el señor Ingeniero **JAIME ALEJANDRO NAVARRO ABUNDIS** en su calidad de Presidente Ad- hoc y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señora Abogada Katty de Navarro. Antes de declarar instalada la sesión el Presidente Ad Hoc de la Junta dispone que por Secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 239 de la Ley de Compañías. Hecho lo cual, la Secretaria Ad-Hoc informa que se encuentran presentes los accionistas de la compañía que representan la totalidad del capital social pagado de la misma, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta.

El Presidente Ad Hoc de la Junta declara instalada la Sesión y pone a consideración de los accionistas el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**. Hace uso de la palabra **JAIME ALEJANDRO NAVARRO ABUNDIS** quien en relación a los puntos del orden del día manifiesta: Que la compañía necesita reactivarse, para cumplir con los requerimientos de la economía de la globalización actual. Ya que la misma ha subsanada, la causal por la que fue declarada por parte de la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SCVS-INC-DNASD-SD - 2017-00021833 del 19 de Octubre del 2017.

La Junta entra en conocimiento del **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, para lo cual toma la palabra la Secretaria Ad-Hoc de la Junta, e indica que con la reactivación de la compañía se crea la necesidad de nombrar al Gerente General de la compañía y mociona que se designe al Sr. **PAREDES VERDUGA JOFFRE JOSE**, para ocupar el cargo de **GERENTE GENERAL**.

Y además resulta necesario que la Junta General autorice al Gerente General de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todos los trámites y gestiones para el perfeccionamiento de la misma. Luego de las deliberaciones correspondientes, La Junta resuelve por unanimidad de votos. **RESUELVE APROBAR POR UNANIMIDAD:**

**UNO.-** Que se procede y autoriza la reactivación de la compañía. Y se autoriza al Gerente General de la Compañía para que suscriba la respectiva escritura pública y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario.

**DOS.-** Que se aprueba que el Sr. **PAREDES VERDUGA JOFFRE JOSE**, sea nombrado Gerente General de la compañía. El nombramiento respectivo será proveído por la Secretaria Ad-Hoc.

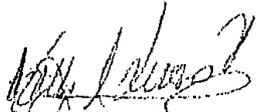
Y se autoriza al Gerente General de la compañía que comparezca a firmar la escritura pública de Reactivación, de acuerdo al Artículo sexto de SCVS-INC-DNASD-SD - 2017-00021833 del 19 de Octubre del 2017, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de Octubre del 2017.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente ad hoc concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada a la sesión, la Secretaria Ad-Hoc procede a dar lectura a la misma, la cuál es aprobada por todos los asistentes sin modificación alguna, con lo cuál se levanta la sesión a las nueve horas veinticinco minutos.-



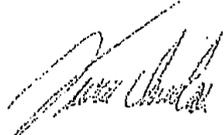
  
SR. ING. JAIME A. NAVARRO ABUNDIS.  
Presidente Ad-Hoc de la Junta

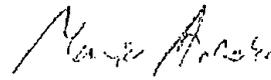
  
SRA. AB. KATTY DE NAVARRO  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

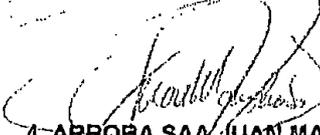


ACCIONISTAS

  
1.- ARROBA ORTEGA ADRIAN OLMEDO

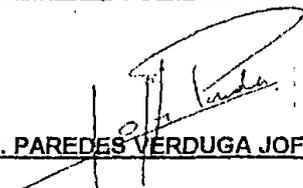
  
2.- ARROBA ORTEGA JUAN JAVIER

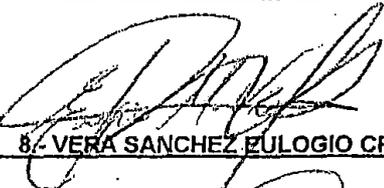
  
3. ARROBA ORTEGA MARIO ENRIQUE

  
4.- ARROBA SAA JUAN MANUEL

  
5. MATAMOROS BURGOS JORGE BERNARDO

  
6. MENDOZA BURGOS IVAN JOSE.

  
7. PAREDES VERDUGA JOFFRE JOSE.

  
8.- VERA SANCHEZ EULOGIO CRISTOBAL

  
9.- VERA VIVAS EULOGIO MARCELO.

  
10.- VERNAZA ALAVA LUIS EDUARDO.

Ab. KELLY SEMPETEGUI ZAMBRANO  
Notaria Quincuagésima Tercera  
del Cantón Guayaquil

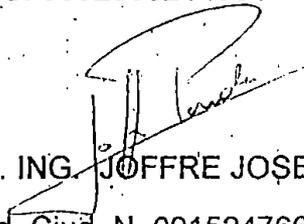


1 en mi calidad de Representante Legal y debidamente autorizado por la  
2 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de  
3 enero del dos mil dieciocho, declaro la reactivación de la compañía, en  
4 los términos que se contienen en el acta acompañada. – **CLAUSULA**  
5 **CUARTA:** El señor Ingeniero JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA,  
6 en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía  
7 **SANDERSONCORP S.A. “ EN LIQUIDACION ”** declaro bajo juramento  
8 : a) Que se efectúa la reactivación de la compañía SANDERSONCORP  
9 S.A. “EN LIQUIDACION” de conformidad en lo dispuesto por la Junta  
10 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de enero  
11 del dos mil dieciocho. b) Que la compañía **SANDERSONCORP S.A. “**  
12 **EN LIQUIDACION ”** no tiene ningún contrato, ni deuda pendiente con el  
13 estado ni con ninguna institución pública. **CLAUSULA QUINTA:** La  
14 reactivación de la compañía **SANDERSONCORP S.A. “ EN**  
15 **LIQUIDACION ”** se ha efectuado de conformidad y en los términos del  
16 acta de junta general extraordinaria de accionistas del veintidós de enero  
17 del dos mil dieciocho, la misma que se incorpora y forma parte de esta  
18 escritura.- También se agrega como documento habilitante el  
19 nombramiento del GERENTE GENERAL. **CLAUSULA SEXTA:**  
20 **AUTORIZACION.-** Se autoriza a la Abogada Katty de Navarro.- Registro  
21 número cero nueve- dos cero cero cero – dos cinco ocho del Foro de  
22 Abogados del Guayas, para que realice el trámite de reactivación ante  
23 todos los organismos pertinentes, inclusive la Superintendencia de  
24 Compañías y su perfeccionamiento hasta su inscripción en el Registro  
25 Mercantil correspondiente. Agregue usted señora Abogada Notaria las  
26 demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de la  
27 presente escritura - (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia  
28 el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma

1 que se eleva a escritura pública.- Se agregan documentos de Ley.  
2 Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz al  
3 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes se afirman, ratifica y  
4 firma en unidad de acto, conmigo la notaria, doy fe.

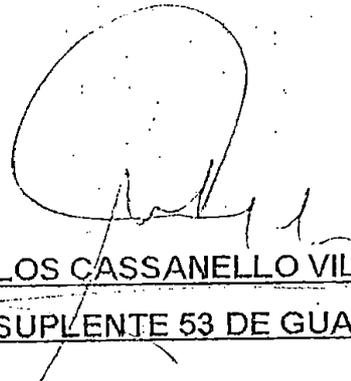
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

RUC: 0992806214001

  
SR. ING. JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA.

Ced. Ciud. N. 091524766-2

c.v. 019-184

  
AB. CARLOS CASSANELLO VILLAMAR  
NOTARIO SUPLENTE 53 DE GUAYAQUIL



NOTARIA 53  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPÉRTEGUI



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este  
SEGUNDO TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA  
PÚBLICA No. 20180901053P00288 QUE CONTIENE  
UNA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA  
SANDERSONCORP S.A. " EN LIQUIDACION", que  
firmo, sello y rubrico en esta ciudad de Guayaquil, el  
mismo día de su otorgamiento.-

**Ab. Carlos Cassanello Villamar**  
**NOTARIO SUPLENTE**  
**NOTARIA 53 DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 002-001-000020251



20180901053000043

NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPETEGUI ZAMBRANO  
NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901053000043



MATRIZ	
FECHA:	21 DE FEBRERO DEL 2018; (12:18)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901053P00288

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
PAREDES VERDUGA JOFFRE JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915247662
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901053P00288

*Kelly G. Sempetegui*

NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPETEGUI ZAMBRANO  
NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL





NOTARIA 53  
DEL CANTON



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

RAZON: Siento como tal en el presente PRIMER TESTIMONIO, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SANDERSONCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"; otorgada ante mí, el veintidós de enero del dos mil dieciocho, he tomado nota de su aprobación, dando cumplimiento al artículo SEGUNDO de la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001472, suscrita y otorgada el quince de febrero del dos mil dieciocho, por la ABOGADA MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, Guayaquil, veintiuno de Febrero del dos mil dieciocho.- *l*

*Kelly G. Sempertegui L.*

Ab. Kelly Sempertegui Zambrano  
NOTARIA TITULAR 53  
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA XXX  
GUAYAQUIL

b. Jéssica Rodríguez Endara  
NOTARIA



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de  
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SANDERSONCORP S.A. celebrada ante el  
DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el SIETE DE FEBRERO DEL  
DOS MIL TRECE; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO  
de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001472, suscrita el  
15 DE FEBRERO DE 2018, por la AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO  
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN; que  
contiene la APROBACIÓN DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA  
SANDERSONCORP S.A. "EN LIQUIDACION"- GUAYAQUIL, 20 DE FEBRERO  
DE 2018.- DOY FE.- (2-2)

A large, fluid handwritten signature in black ink, appearing to read "Jéssica Rodríguez Endara".

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000046939



20180901030000456



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901030000456

MATRIZ	
FECHA:	20 DE FEBRERO DEL 2018, (13:57)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3455

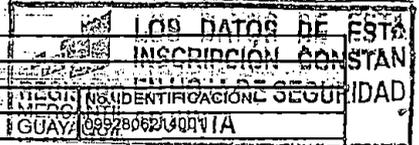
OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANDERSONCORP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992806214001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1472

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901030000456

MATRIZ	
FECHA:	20 DE FEBRERO DEL 2018, (13:57)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3455

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANDERSONCORP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992806214001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN



TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1472



Ab. Jessica Rodriguez Endara  
NOTARÍA TRIGÉSIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 002-001-000020251

20180901053000043

NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPERTEGUI ZAMBRANO  
NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901053000043



MATRIZ	
FECHA:	21 DE FEBRERO DEL 2018, (12:18)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901053P00288

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
PARDES VERDUGA JOFFRE JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915247662
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901053P00288

*Kelly G. Sempertegui*

NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPERTEGUI ZAMBRANO  
NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000046939



20180901030000456



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030000456

MATRIZ	
FECHA:	20 DE FEBRERO DEL 2018, (13:57)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3455

OTORGANTES				OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANDERSONCORP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992806214001				
A FAVOR DE							
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN				

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1472

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030000456

MATRIZ	
FECHA:	20 DE FEBRERO DEL 2018, (13:57)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3455

OTORGANTES				OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANDERSONCORP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992806214001				
A FAVOR DE							
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN				

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1472



Ab. Jessica Rodriguez Endara  
NOTARÍA TRIGÉSIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-001-000019486



20180901053P00288



NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS GIUSSEPPE CÁSSANELLO VILLAMAR

NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901053P00288					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REACTIVACIÓN DE COMPANIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE ENERO DEL 2018, (17:04)					
<b>OTORGANTES</b>							
				<b>OTORGADO POR</b>			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAREDES VERDUGA JOFFRE JOSE	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0915247662	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	SANDERSONCORP S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS GIUSSEPPE CÁSSANELLO VILLAMAR

NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 00858-DP09-2018-MA



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



## Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001472

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO  
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

### CONSIDERANDO:

**QUE** mediante resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00021833** del 19 de octubre de 2017 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 24 de octubre de 2017, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **SANDERSONCORP S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del *Reglamento sobre actividad, disolución, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras*, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

**QUE** en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **SANDERSONCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Quincuagésimo Tercero del cantón Guayaquil, el 22 de enero de 2018, con la respectiva solicitud;

**QUE** la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

**QUE** luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00193-M** del 15 de febrero de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164** de fecha 30 de junio de 2016;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reactivación de la compañía **SANDERSONCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

**ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que se remita copia de esta resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

N° TRAMITE: 6915-0041-18  
DOCUMENTO: Resolución



25/02/18 14:4



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 15 de febrero de 2018.

**AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO**  
**DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

MPAC
Exp. 168553
T. # 6916-0041-18



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.213  
FECHA DE REPERTORIO: 21/feb/2018  
HORA DE REPERTORIO: 13:15



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Febrero del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001472, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, **AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO**, el 15 de febrero del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SANDERSONCORP S.A.**, de fojas 8.255 a 8.271, Registro Mercantil número 745. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8213



Guayaquil, 23 de febrero de 2018

REVISADO POR:

  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

De conformidad con la facultad que me concede el Numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, DOY FE Que el presente documento que consta de 22 fojas utiles es fiel copia de su original que me fue presentado y devuelto al interesado Guayaquil, 26 FEB 2018

**Ab. Kelly Sempertegui Zambrano**  
NOTARIA TITULAR  
CANTON GUAYAQUIL 53

Nº 0291408

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE GUAYAS DE GUAYAQUIL

01 MAR 2018

RECIBIDO  
12:30  
ZMM